



MESA DE CONSULTA PARA LA INICIATIVA DENOMINADA

"INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CONSECUENTE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU, DE LA CUAL EL ESTADO MEXICANO ES PARTE".

CONSIDERANDO:

I. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 4º relativo a las Obligaciones Generales establece:

1. "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

2. ...

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas

con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan."

II. Que, en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado de Morelos, con fecha 19 de octubre del 2022 el Diputado Alberto Sánchez Ortega presentó la "INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CONSECUENTE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU, DE LA CUAL EL ESTADO MEXICANO ES PARTE." De la cual por acuerdo del Pleno se determinó turnar a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad, para su análisis y dictamen, lo cual fue realizado mediante oficio Turno No.: SSLyP/DPLyP/ AÑO2/P.O.1/819/22

III. Que toda vez que la Iniciativa turnada se refiere a un grupo vulnerable como son las Personas con Discapacidad, y que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, conforme a las obligaciones contenidas en la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad ya descritos en el numeral I de la presente convocatoria, tiene la obligación de celebrar consultas previas a las personas con discapacidad pues esta iniciativa tendrá un impacto en sus derechos, lo anterior a efecto de respetar el modelo social de la discapacidad; misma consulta que conforme a criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en resoluciones dictadas en acciones de inconstitucionalidad como la 71/2021, ha señalado que los elementos mínimos para cumplir con esta obligación establecida en la Convención, la participación de las personas con discapacidad debe ser: Previa, pública, abierta y regular; Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad; Accesible; Informada; Significativa; Con participación efectiva; y Transparente.

IV. Por lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 4º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y Artículo 55 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se acordó emitir la presente convocatoria para llevar a cabo la Mesa de Consulta con el fin de que las personas con discapacidad y las organizaciones sociales que las representen, puedan emitir sus opiniones con respecto a la iniciativa previo a su dictaminación por esta Comisión.

Por ello la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

CONVOCA

A las personas con discapacidad y sus organizaciones sociales que las representan con residencia en el Estado de Morelos, al desarrollo de las Mesas de Consulta de la "INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CONSECUENTE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU, DE LA CUAL EL ESTADO MEXICANO ES PARTE".

Que se llevarán a cabo en dos modalidades, presencial y virtual.

La primera en su modalidad presencial el día viernes 21 de abril del 2023 a las 12:00 horas del día en el Municipio de Tlayacapan, Morelos.

La segunda en su modalidad virtual se desarrollará el día viernes 28 de abril del 2023 a las 11 horas del día, a través de la plataforma virtual que se difundirá previamente al desarrollo de la mesa de consulta en medios digitales y redes sociales. Esta modalidad se realiza en consideración a las dificultades en materia de movilidad y transporte que limita a las personas con discapacidad el traslado a eventos presenciales.

Ambas mesas de consulta se desarrollarán bajo las siguientes bases:

1.- La entrada es libre y abierta a todas las personas con discapacidad y las organizaciones sociales de personas con discapacidad con residencia en el Estado de Morelos, que tengan interés en asistir presencialmente a la mesa de consulta, o bien a través de la plataforma virtual que se dé a conocer previamente, para lo cual podrán solicitar el envío de la información relativa a la iniciativa previamente a la fecha en que tendrá verificativo la mesa de consulta, al siguiente correo electrónico: com.gvmpcd55leg@gmail.com debiendo señalar en su correo su nombre completo, si tiene o no discapacidad y de qué tipo, su lugar de residencia, y en su caso la asociación u organización social a la que pertenece.

2.- Las personas con discapacidad y las organizaciones sociales también podrán solicitar al correo electrónico: com.gvmpcd55leg@gmail.com o al Whatsapp 5532520972, el envío de la información relativa a la citada iniciativa, la cual les será remitida en un plazo máximo de 48 horas, y podrán enviar al mismo correo electrónico y Whatsapp sus propuestas, observaciones o aportaciones, mismas que serán recibidas a más tardar el día jueves 27 de abril del 2023 a las 12:00 horas del día.

3.- En las Mesas de Consulta se realizará un registro con los siguientes datos de las personas que acudan presencialmente: nombre completo, firma, tipo de discapacidad, correo electrónico o número de teléfono de contacto, lugar de residencia, y en su caso asociación u organización social a la que pertenece.

4.- Para el desarrollo de la Mesas de Consulta podrán participar en una o varias de las siguientes temáticas que están relacionadas con los artículos contenidos en la Iniciativa de ley:

1. Disposiciones generales, Acceso a la justicia, Acceso a la información, Participación en la vida política y pública.

2. Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho al trabajo y a la capacitación.

3. De la Accesibilidad y vivienda, del transporte y comunicaciones.

4. Participación en la cultura, recreación, turismo y deporte, Desarrollo social, Derechos fundamentales, mujeres con discapacidad, niñas y niños con discapacidad.

5. Facultades y obligaciones de los entes públicos y gobierno, instituto, vigilancia, sanciones y recursos.

5.- Las personas con discapacidad que acudan presencialmente a la Mesa de Consulta, deberán registrarse previo al inicio de la mesa para participar si tienen alguna propuesta u opinión a presentar en relación a las temáticas, o también podrán presentarla por escrito. En la mesa de consulta habrá un moderador que reunirá las opiniones, observaciones y propuestas emitidas, y será quien exponga de manera general el contenido de la Iniciativa con su fundamento y alcance legal. Las personas que deseen participar lo harán en el orden del registro y podrán expresarse verbalmente en tres rondas: hasta por un máximo de tres minutos en una primera intervención, hasta por dos minutos en una segunda intervención y hasta por un minuto en una tercera intervención.

6.- Las personas que así lo deseen, también podrán realizar su aportación por escrito pudiendo ser en formato libre, o bien en el formato que podrá solicitar al moderador o personal de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad que estarán presentes en la Mesa de Consulta.

7.- En caso de requerir ayudas técnicas o ajustes razonables, informarlo al correo electrónico com.gvmpcd55leg@gmail.com a más tardar a las 12 horas del miércoles 19 de abril del 2023. Al respecto se informa que el lugar para el desarrollo de las Mesas de Consulta en modalidad presencial cuenta con accesibilidad para las personas con discapacidad y se contará con intérprete en Lengua de Señas Mexicana. Así mismo en la mesa de consulta en modalidad virtual se contará también con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

8.- En cada Mesa de consulta, se darán a conocer también las propuestas, observaciones y opiniones, recibidas vía correo electrónico y Whatsapp, mismas que se integrarán de forma impresa junto con las aportaciones que se hayan recibido por escrito, así como también se dictarán las conclusiones a las que se llegaron al finalizar este proceso de la Mesa de Consulta, las cuales serán analizadas durante el proceso de dictaminación de la iniciativa.

Recinto legislativo, a veintiocho de marzo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MIGRANTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

DIPUTADA LUZ DARY
QUEVEDO MALDONADO
SECRETARIA

DIPUTADO ALBERTO
SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE

DIPUTADO ALEJANDRO
MARTÍNEZ BERMÚDEZ
VOCAL

DIPUTADO AGUSTÍN
ALONSO GUTIÉRREZ
VOCAL

DIPUTADA MACRINA
VALLEJO BELLO
VOCAL

DIP. TANIA VALENTINA
RODRÍGUEZ RUÍZ
VOCAL

